



Nota de Prensa n.º 615/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UGEL PUNO DEBE INVESTIGAR PRESUNTO HECHO DE VIOLENCIA ESCOLAR HACIA ESTUDIANTE POR PARTE DE DOCENTE

Ante el presunto hecho de violencia escolar contra un estudiante de la Institución Educativa Secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno, la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región instó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Puno a iniciar las respectivas indagaciones y proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación en las normas correspondientes.

En esa línea, el 12 de septiembre, la sede defensorial tomó conocimiento de que una docente del referido colegio habría ejercido violencia psicológica y castigo humillante a uno de sus alumnos, luego de que este le increpó, por lo que la docente habría hecho uso de adjetivos calificativos humillantes e, incluso, promover violencia psicológica hacia él por parte de otros estudiantes.

Al respecto, el jefe de la oficina defensorial de Puno, Jacinto Ticona, requirió a la UGEL Puno adoptar medidas inmediatas para garantizar la protección especial del estudiante involucrado, asegurar su continuidad escolar, así como, brindar el soporte emocional y pedagógico que requiera. Asimismo, solicitó garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales del estudiante para evitar la revictimización, estigmatización u otros que afecten sus derechos; esto, durante la investigación, aplicación de las medidas de protección y elaboración de documentos.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo solicitó que la UGEL Puno disponga las acciones administrativas que correspondan a la docente en cuestión ya que habría incurrido en violencia psicológica contra un estudiante y la habría fomentado, a la vez. Además de, brindar asistencia técnica a institución educativa secundaria Gran Unidad Escolar San Carlos de Puno sobre la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de casos de violencia proveniente del personal docente u otro; así como, supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas normativamente para ese objetivo.

Puno, 23 de septiembre de 2022